

# Detectan que 35 personas inhabilitadas trabajaron con menores de edad en 2025

**CONSOLIDADO N°19 DE CONTRALORÍA.** Entre organismos que contrataron se cuenta a cuatro entidades de Los Ríos: SLEP Valdivia y las municipalidades de Valdivia, Lago Ranco y Mariquina.

Cuatro instituciones de la región de Los Ríos figuran entre las entidades públicas del país que mantienen contratadas a personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad, ejerciendo funciones públicas que implican una relación directa y habitual con niños, niñas o adolescentes.

Esa situación incumple gravemente la legislación vigente al respecto y fue denunciada por la Contraloría General de la República ayer a través de su Consolidado N°19.

En total el documento identifica 35 casos registrados durante 2025 a nivel nacional; entre ellos, los descubiertos en el Servicio Local de Educación Pública de Valdivia (SLEP) y las municipalidades de Valdivia, Lago Ranco y Mariquina.

Esta situación contraviene la normativa –artículos 39 bis y 39 ter del Código Penal– que establece inhabilitación absoluta, perpetua o temporal para quienes han sido condenados por delitos sexuales contra menores, obligación que las instituciones deben verificar mediante el Registro General de Condenas y el Registro Seccional de Inhabilitaciones antes de cualquier contratación.

## ENTRE 2020-2025

El mismo informe se revela que, entre 2020 y agosto de 2025, 164 casos de personas inhabilitadas para trabajar con menores ejercieron o ejercen cargos con contacto directo y habitual con estos. En total, 72 instituciones del Estado contrataron personas inhabilitadas en diferentes regiones del país.

Ante estos antecedentes, la Contraloría General de la República instruyó a las entidades involucradas dar inmediato cumplimiento a la normativa, “considerando para ello además la normativa referida a los nombramientos inhábiles que establece la ley Orgánica



ARCHIVO DIARIOAUSTRAL

“

Estas faltas a la ley exponen a niños, niñas y adolescentes a riesgos inadmisibles y reflejan graves falencias en los sistemas de control y responsabilidad administrativa de las instituciones involucradas...”

Defensoría de la Niñez

“

De todas maneras se trata de una situación grave, que tomamos con la máxima seriedad. Estamos a la espera de la información formal por parte de Contraloría para, una vez recibida, revisar los antecedentes y adoptar de inmediato todas las medidas...”

Municipalidad de Valdivia

“

Nuestra principal misión como Servicio Local de Educación Pública de Valdivia es asegurar el bienestar de las comunidades en espacios educativos seguros, por lo que se tomarán todas las medidas necesarias para ello”.

SLEP Valdivia

Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado e iniciar los procedimientos disciplinarios correspondientes y reportar las acciones en un plazo máximo de cinco días hábiles”.

## DEFENSORÍA

Desde la Defensoría de la Niñez señalaron ayer que se encuentra oficiando a cada una de las instituciones señaladas en el informe, “con el fin de conocer las acciones correctivas que se

están adoptando, el detalle del número de personas contratadas en esta condición y las fechas de sus inhabilitaciones. Asimismo, todos los antecedentes sobre las medidas preventivas que se implementarán para asegurar que estas situaciones no vuelvan a repetirse”.

Y recordaron que “el incumplimiento de esta obligación compromete gravemente la protección efectiva de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia, y vulnera

directamente el mandato legal establecido en el artículo 6 bis del Decreto Ley N.º 645 de 1925, que obliga a verificar las inhabilitaciones antes de contratar personal en funciones relacionadas con niños, niñas y adolescentes. Estas faltas a la ley exponen a niños, niñas y adolescentes a riesgos inadmisibles y reflejan graves falencias en los sistemas de control y responsabilidad administrativa de las instituciones involucradas”.

72

entidades contrataron personas inhabilitadas entre los años 2020 y 2025. En ese lapso suman 164 casos en total.

5

días hábiles tienen las instituciones aludidas para resolver sobre los contratos e iniciar los sumarios correspondientes.

una vez recibida, revisar los antecedentes y adoptar de inmediato todas las medidas que correspondan, conforme a la normativa vigente y resguardando siempre el interés superior de niños, niñas y adolescentes.”

## SLEP

Desde el SLEP Valdivia, en tanto, emitieron un comunicado señalando que “Tras la emisión del Informe CIC N°19, el equipo de Gestión de Personas del SLEP Valdivia se encuentra desarrollando un exhaustivo análisis de los antecedentes.

Al corroborar el antecedente del caso, tal y como indica la Contraloría General de la República, el Servicio dará inmediato cumplimiento a la normativa, tanto solicitando el reintegro según estipula el artículo 63 de la Ley de Bases Generales del Estado, como de proceder con la destitución e iniciar los procesos de sumario para obtener las responsabilidades administrativas de los funcionarios y funcionarias involucradas en su nombramiento.

## MUNICIPALIDADES

Consultadas sobre estas situaciones, desde las municipalidades de Lago Ranco y Mariquina declinaron referirse al tema, “hasta tener más información”; mientras que desde la Municipalidad de Valdivia señalaron que aún no han sido notificados por la Contraloría y que oficiarán para recibirlos.

Cristian Ofiate, administrador municipal de la capital regional, indicó: “Hemos tomado conocimiento de un listado general que fue informado por Contraloría, en el que se menciona a distintos municipios del país, entre ellos Valdivia, respecto la contrataciones de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad. Es importante aclarar que, hasta ahora, se trata de una información de carácter general y que el municipio aún no ha recibido el detalle oficial de los casos específicos, por lo que no contamos con antecedentes que permitan identificar situaciones concretas. De todas maneras, se trata de una situación grave, que tomamos con la máxima seriedad. Estamos a la espera de la información formal por parte de Contraloría para,

Nuestra principal misión como Servicio Local de Educación Pública de Valdivia es asegurar el bienestar de las comunidades en espacios educativos seguros que brindan una educación pública de calidad integral, por lo que se tomarán todas las medidas necesarias para ello”. CG